214/0	214/CFF Aviso para dejar de operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario y como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios										
Trám	ite	•		Descripción del	trámite o servicio	Monto					
Servi	cio	õ	Avisa que des	•	Gratuito						
			sus servicios servicios.	o como PCECFDI a	a través del adquirente de bienes o	0	Pago derechos Costo:	de			
¿Quién puede s			olicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se presenta?						
Personas morales:					Al menos treinta días anteriores a la	fecha	a y hora en	que			
a) Que cuenten co PCGCFDISP.			on autorización para operar como		desea dejar de operar y prestar el servicio.						
b) PCCFDI que opera en e			ra en el esquem	a PCECFDI a través							
	del a	dquirente de	bienes o servicio	IS.							
ć	Dóno	le puedo pr	esentarlo?	En el Portal del SA	T: https://www.sat.gob.mx/portal/private/	aplica	cion/mi-porta	<u>al</u>			
			INFORMA	CIÓN PARA REALIZ	ZAR EL TRÁMITE O SERVICIO						
			¿Qué te	ngo que hacer para	realizar el trámite o servicio?						
1.	Ingre	sa al Portal (del SAT, en la lig	a del apartado ¿Dónc	de puedo presentarlo?						
2.	Registra en Mi portal, tu RFC y Contraseña, y elige Iniciar sesión.										
3.	Seleo	cciona la opo	ión de Servicios	por Internet / Servic	cio o solicitudes / Solicitud y aparecera	á el fo	rmulario.				
	a) Pr	oveedor de	certificación y g	eneración de CFDI	para el sector primario.						
	 EFECTOS; en Dirigido a: SAT, en *Asunto: Solicito dejar sin efectos la autorización de PCGCFDISP. Descripción: Solicito dejar sin efectos la autorización de PCGCFDISP, para lo cual adjunto la documentación requerida. Adjuntar Archivo / Examinar, selecciona el documento digitalizado en formato PDF que contiene la información que subirás y elige Cargar. b) Proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios. En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona la opción PCECFDI AVISO DEJAR DE 										
Descripción: Manifiesto que es mi voluntad dejar de operar como PCECFDI, para lo cual requerida. Adjuntar Archivo / Examinar, selecciona el documento digitalizado en form información que subirás y elige Cargar.						unto la PDF	a documenta que contien	ición ie la			
4.	Oprir segu	prime el botón Enviar , se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar eguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.									
5.	Revisa tu caso de servicio o solicitud en un plazo de 10 días para verificar si se te solicitó información adicional , en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla , si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.										
	وَلَا تَعْتَمُونُ وَلَا تَعْتَمُونُ وَعَامَةُ وَلَا تَعْتَمُونُ وَعَامَةُ وَتَعَامُ وَتَعَامُ وَعَامَ وَعَامَ وَ										
a)	PCG	CFDISP.									
1.	Docu	mento en do	n donde manifiestes a partir de cuándo dejas de operar y prestar el servicio (archivo digitalizado).								
	2.	Documento actividades de la regla	electrónico o de con los plazos y 2.7.4.13. de la RI	ocumento en archivo r las acciones para d //F.	ar cumplimiento a las obligaciones del p	ítica o periode	o cronograma o de transicio	a de ón y			
	 Documento de los acuerdos y convenios efectuados con otros proveedores de certificación y generación de CFDI para el sector primario, a los que transfieras los servicios otorgados a sus prestatarios, en su caso (archivo digitalizado). 										
b)	PCE	CFDI a travé	s del adquirente	de bienes o servicios.							
	1.	Documento	en donde mani	fiestes la fecha y ho	ra en la que dejarás de operar y pres	tar el	servicio (arc	;hivo			

digitalizado).

2. Documento de los acuerdos y convenios efectuados con otros proveedores de certificación de expedición de CFDI, a los que transfieras los servicios otorgados a sus prestatarios, en su caso (archivo digitalizado).

CFDI, a los que transfieras los servicios otorgados a sus prestatarios, en su caso (archivo digitalizado).										
¿Con qué condiciones debo cumplir?										
a)	 Proveedor de certificación y genera Contar con autorización para Contar con Contraseña. 	ación de CFDI para el a operar como PCGCI	l sector primario. FDISP.							
b)	 PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios. Ser PCCFDI que opere en el esquema de PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios. Contar con e.firma. Contar con Contraseña 									
	SEGUIMI	ENTO Y RESOLUCIÓ	N DEL TRÁMITE O	SERVICIO						
Ś	Cómo puedo dar seguimiento al tra	ámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?							
•	En el Portal del SAT, con el núm encuentra en el Acuse de https://www.sat.gob.mx/portal/priva portal Registra en Mi portal, tu RFC y Iniciar sesión. Selecciona la opción de Servic Servicio o solicitudes / Cons número de folio que se le asignó a	nero de folio que se e recepción, en: ate/aplicacion/mi- Contraseña, y elige cios por Internet / sulta e ingresa el tu trámite.	No.							
		Posolución del t	rámito o sorvicio							
En c	Resolucion del tramite o servicio									
F	Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo p solicite informa	ra que el SAT Plazo máximo para cumplir con la ción adicional información solicitada							
3 m	eses.	10 días.		10 días.						
	¿Qué documento obtengo al finali servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?							
Acu	se de respuesta.		Indefinida.							
		CANALES D	E ATENCIÓN							
	Consultas y dudas		Quejas y denuncias							
•	MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las Oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/portal/publi	09:00 a 18:00 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en o se establece en la ic/directorio	 Guejas y Denancias GAT, desde Cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</u> Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8. 							

Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.

 Diagrama del flujo de presentación del trámite: <u>http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/proveedore</u> <u>s obligaciones.htm</u>

Información adicional

No aplica.

Fundamento jurídico

Artículo 29, fracción IV y 29 Bis del CFF; Reglas 2.7.2.14., 2.7.2.18., 2.7.4.2. y 2.7.4.13. de la RMF.